

la Junta de Andalucía núm. 111, de 11 de junio de 2009, en los siguientes términos:

- Página 614, donde dice:

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/Presidenta: Don Luis Miguel Serrano Vera.

Presidente Suplente/Presidenta Suplente: Doña María del Rosario Forjan Rioja.

Vocales:

Doña M.ª de la Paz Martín Fernández.

Doña Josefa Aguilera Partida.

Don Felipe Rodríguez Fernández.

Don Erasmo Aguilar Sánchez.

Doña Nuria Muñoz Ruiz.

Vocales Suplentes: Don Juan Carlos Fernández Serrato.

Vocal Secretario/Vocal Secretaria: Doña M.ª Ángeles Barrón Casado.

Vocal Secretario Suplente/Vocal Secretaria: Doña Sara Mesa Villalba.

Debe decir:

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/Presidenta: Don Luis Miguel Serrano Vera.

Vocales:

Doña María del Rosario Forjan Rioja.

Don José Antonio Barrera Castaño.

Don Felipe Rodríguez Fernández.

Don Juan Carlos Fernández Serrato.

Doña Nuria Muñoz Ruiz.

Vocal Secretario/Vocal Secretaria: Doña M.ª de la Paz Martín Fernández.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Presidencia, por la que se anuncia la convocatoria de puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2004 por la que se crea el Consejo Audiovisual de Andalucía, y el Decreto 225/2005, de 18 de octubre, de nombramiento de su Presidente (BOJA núm. 206, de 21 de octubre), esta Presidencia del Consejo

Audiovisual de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, en consonancia con el artículo 9.4 de la meritada Ley, convoca a provisión el puesto de trabajo de libre designación que se cita en el anexo, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de libre designación que se detalla en el Anexo de la Presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto en el Anexo que se acompaña y otros exigidos de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede de dicho Organismo, sita en Avda. República Argentina, núm. 26, entreplanta, 41011 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados por documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. La convocatoria, a tenor del artículo 16.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, se registrará por lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de la Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

A N E X O

Puesto de trabajo adjudicado: Asesor Técnico Contenidos (9818810).

Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A/B.

Mod. Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 26.

Experiencia: 3 años.

C. específico: A 2.

RPT: XXXX-15.137,52.